

LEY N°21.283 REAJUSTA EL MONTO DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL

El día 7 de noviembre de 2020 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.283 (en adelante, la "Ley"), la cual reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, la asignación familiar y maternal y el subsidio familiar. La entrada en vigencia de esta ley es retroactiva, entendiéndose válida desde el 1 de septiembre de 2020.

Reajustes de la Ley

La Ley aumenta el ingreso mínimo mensual a los siguientes montos:

- Para trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta 65 años: Se incrementa a **\$326.500**.
- Para trabajadores menores de 18 años de edad y mayores de 65 años: Pasa a ser de **\$243.561**.
- Para efectos no remuneracionales: Aumenta a **\$210.458**.

Adicionalmente, la Ley reajusta la asignación familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares e incrementa el subsidio contemplado en el artículo 1° de la ley N°18.020 que establece un subsidio familiar para personas de escasos recursos.

Vigencia retroactiva de la ley

En atención a la entrada en vigencia retroactiva de la Ley (al 1 de septiembre de 2020), las empresas deberán pagar en noviembre la diferencia que pueda generarse en las remuneraciones de los trabajadores correspondientes a los meses de septiembre y octubre, reliquidándose en este proceso sus cotizaciones de seguridad social.

Adicionalmente, se debe considerar que el incremento del ingreso mínimo mensual afectará el monto a que tienen derecho los trabajadores por concepto de gratificación legal al 31 de diciembre de 2020.

Próximo reajuste al ingreso mínimo mensual

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl

La Ley establece la obligación del Presidente de la República de enviar al Congreso Nacional, a más tardar en abril de 2021, un proyecto de ley que proponga un nuevo reajuste a estos conceptos, con el objeto de que comience a regir a contar del 1 de mayo de 2021.

Autores: Óscar Aitken; Francisca Corti; Valentina Kuscevic